

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: *Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI*

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 29 DE JULIO DE 2002

EDICION N° 7.913

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.059

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la Ley Nacional N° 25.598, por la cual se declara el día 12 de julio de cada año como "Día Nacional de la Medicina Social", en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favalaro.

ARTICULO 2°: Encomiéndase al Poder Ejecutivo que a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública; Implemente en todas las instituciones de ambos Ministerios eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, en el plazo de 30 días a partir de su promulgación.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 1.111

Resistencia, 23 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.059; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.059, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/7/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.060

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la Ley Nacional N° 25.584 - Prohíbe en los establecimientos educativos públicos toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas-

ARTICULO 2°: Establécese que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, difundirá el contenido de la ley nacional 25.584 y el de la presente en todas las instituciones educativas de su jurisdicción, y será responsable del cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de

Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 1.108

Resistencia, 22 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.060; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.060, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/7/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.061

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la Ley Nacional N° 25.583.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 1.109

Resistencia, 22 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.061; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.061, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/7/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.062

ARTICULO 1°: Establécese que los Juzgados de Paz

serán ámbitos alternativos al Registro de la Propiedad Inmueble de recepción de las solicitudes de inscripción y constitución como Bien de Familia, del inmueble urbano o rural conforme al régimen legal vigente.

ARTICULO 2º: Fijase la gratuidad del trámite judicial, como también la no obligatoriedad del patrocinio letrado en el trámite.

ARTICULO 3º: El Juez de Paz, recepcionada la solicitud y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen del Bien de Familia, oficiará al Registro de la Propiedad Inmueble su inscripción y constitución.

ARTICULO 4º: Se considerará inscripto el Bien de Familia desde la anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble, el que se inscribirá mediante oficio que se remitirá con el expediente original, debiendo el Juzgado reservar el legajo correspondiente.

ARTICULO 5º: Recepcionado el oficio por el Registro de la Propiedad Inmueble, éste dará trámite a la inscripción y finalizará el mismo, comunicará al Juez de Paz requirente el resultado del trámite, para que sea notificado de la afectación o no como Bien de Familia al titular o titulares del inmueble.

ARTICULO 6º: Institúyese como obligatoria en los organismos del Estado Provincial y Municipalidades, la exhibición en lugares públicos de los alcances de la presente ley y de los requisitos para la constitución del Bien de Familia, establecidos por la ley 422, para conocimiento de la comunidad.

ARTICULO 7º: El Poder Judicial en coordinación con los organismos de aplicación implementará la capacitación de los señores jueces involucrados en un plazo no mayo de noventa días a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO Nº 1.112

Resistencia, 23 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.062; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.062, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:29/7/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.063

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 157 de la ley 4169, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 157: Cada municipio elegirá el número de concejales titulares y suplentes y en su caso, de convencionales titulares y suplentes que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Constitución Provincial 1957-1994, leyes sobre la materia y la Carta Orgánica Municipal, en los municipios que la tengan.

En caso de darse los supuestos establecidos en el artículo 152 de la presente, la sustitución se realizará por el procedimiento allí mencionado."

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres

días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Carlos Urlich, Presidente

DECRETO Nº 1.110

Resistencia, 22 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.063; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.063, cuya fotocopia

autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/7/02

DECRETOS SINTETIZADOS

910 - 19/6/02

TRANSFERIR, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente del ítem 7: Dirección de Defensa Civil, oficina 105, señora María Rosa ALEGRE, DNI Nº 11.820.680-F al ítem 1: Ministerio, Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad, oficina 93, ambas unidades administrativas dependientes de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

917 - 19/6/02

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripta, a partir del 1º de agosto del 2000 al 31 de diciembre del 2000 y del 1º de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2001, por la agente Hilda Gerónima PAREDES (DNI Nº 06.191.577-F) en la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de la Producción.

ADSCRIBIR, a partir del 1º de enero del 2002, a la Ing. Agr. Hilda Gerónima PAREDES (DNI Nº 06.191.577-F), quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado b), C.E.I.C. Nº 183, código 8.629: Cereales y Oleaginosos, grupo 16, puntaje 71, ítem 48: C.U.O.F. 10: Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas, jurisdicción 5: Ministerio de la Producción.

920 - 19/6/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por la señora Ema Zulma MARCON, L.C. Nº 5.403.614, contra la Resolución Nº 2.129/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

927 - 19/6/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Sargento de Policía, plaza Nº 2.139, José Antonio VEJVAR, D.N.I. Nº 12.169.236-M contra la Resolución Nº 603/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

930 - 19/6/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.248, Osvaldo BARRIOS, D.N.I. Nº 20.091.488-M contra la Resolución Nº 555/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

933 - 19/6/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.191, José

Luis RAMIREZ, D.N.I. N° 21.860.044-M
contra la Resolución N° 575/01 del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

936 - 19/6/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Sargento de Policía, plaza N° 2.158, Raúl Alfredo VILLALBA, D.N.I. N° 12.816.574-M contra la Resolución N° 265/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

938 - 19/6/02

A PARTIR de las 21.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

945 - 24/6/02

EN el día de la fecha, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

946 - 24/6/02

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

947 - 24/6/02

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

948 - 25/6/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

949 - 25/6/02

DESESTIMAR por inadmisibles el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la firma Meana y Meana S.R.L. contra la Resolución Interna N° 314/97 de la Dirección General de Rentas.

950 - 25/6/02

DECLARASE Asueto Administrativo y Escolar para la localidad de San Bernardo, con motivo de celebrarse el Aniversario de su Fundación, el día 28 de junio de 2002.

951 - 25/6/02

APLICASE la sanción disciplinaria de treinta (30) días de suspensión, con expresa prevención de cesantía en caso de reincidir, o cometer otro acto de indisciplina, a la Srta. Hilda Gerónima PAREDES - D.N.I. N° 06.191.577-F-, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente, quien reviste en carácter de Planta Permanente, se ubica escalafonariamente en el cargo de la categoría 3 - Apartado b) - Código 8629 - Cereales y Oleaginosos - D. Agricultura - C.E.I.C. N° 183 - Grupo 16 - Puntaje 71, y se ubica presupuestariamente en el ítem 31 - Programa de Reconversión Productiva Agrícola - C.U.O.F. N° 12 - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción, y de conformidad con lo normado en el Art. 21 Inc. 2) del Régimen Disciplinario - Anexo a la Ley 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

952 - 25/6/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Sanidad Animal, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

953 - 25/6/02

DECLARASE de Interés Provincial, la Jornada - Debate "Mujeres Protagonistas en la Comunidad", a realizarse el 06 de julio de 2002 en la localidad de Villa Berthet,

organizada por la Subsecretaría de Gestión y Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; la Subsecretaría de la Mujer, del Ministerio de Coordinación de Gabinete; y la Secretaría General de Extensión Universitaria - U.N.N.E.

954 - 26/6/02

A PARTIR de las 15.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

955 - 27/6/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

956 - 27/6/02

ADSCRIBIR a partir del 28 de febrero del 2002 y hasta tanto sean necesarios sus servicios al Contador Público Egidio Salvador COLMAN, D.N.I. N° 17.560.294-M, del ítem 14: Dirección General de Planificación, Gestión, Control y Obras Especiales, jurisdicción 23: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos al ítem 2: Tesorería General, jurisdicción 19: Contaduría General y Tesorería General.

957 - 27/6/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orión", en carácter de aporte no reintegrable, la suma de **pesos dieciocho mil setecientos** (\$ 18.700) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

958 - 27/6/02

EN virtud de la renuncia de la señorita Gladys Raquel CANTERO, D.N.I. N° 13.390.620-F, facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a reconocer los servicios prestados por la señorita Dionisia Gladis MUNOZ, D.N.I. N° 17.703.818-F, como personal de servicio temporario en el ítem 54: Programa de Nivel Secundario 54.1 -Subprograma de Nivel Secundario Común-, con una remuneración equivalente a un grupo 3 del escalafón vigente, a partir del 01 de julio de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001.

RENEVASE el contrato de locación de servicios con la señorita Dionisia Gladis MUNOZ, D.N.I. N° 17.703.818-F, y a tal efecto, facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el contrato respectivo.

959 - 27/6/02

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Fundación para el Desarrollo del Centro Chaqueño: FUNDECCH, para instrumentar la coejecución del Programa Cooperación para el Desarrollo Social.

960 - 27/6/02

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Sala 88, Cooperativa Limitada de Servicios Artísticos, Culturales y Educativos.

961 - 27/6/02

CONCEDESE licencia anual de invierno con goce de haberes al personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, comprendidos en la Ley N° 3.521 (Régimen de Licencias), la que será otorgada en dos turnos de diez (10) días corridos cada uno, coincidentes con el periodo de receso escolar provincial. Cada uno abarcará el

cincuenta por ciento (50%) del personal, porcentaje que podrá sufrir variaciones cuando el responsable del área o repartición lo considere necesario por razones de servicios. La licencia en cuestión, abarcará los siguientes lapsos: 1er. Turno: desde el 17/07/02 al 26/07/02 inclusive.

2do. Turno: desde el 29/07/02 al 07/08/02 inclusive.

962 - 27/6/02

ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 19/ 2002 - Sistema Integrado de Compras, referente a la adquisición de cuatrocientas cincuenta (450) pelotas de fútbol y cuatrocientas cincuenta (450) pelotas de voleibol, que serán destinados a los distintos programas de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a las firmas: **Katz Sport**, el renglón Nº 1 por una suma total de **pesos once mil doscientos cuarenta y uno** (\$ 11.241,00) y **Bisordi-Kremar S.R.L.**, el renglón Nº 2 por una suma total de **pesos ocho mil cien** (\$ 8.100,00) lo que hace un total de **pesos diecinueve mil trescientos cuarenta y uno** (\$ 19.341,00).

963 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Antonia FERREYRA (DNI 18.240.759), domiciliada en Algarrobo Nº 1098, Bº Güemes, de la localidad de Fontana, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), el que será destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

964 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Manuela Elizabeth SEGOVIA (DNI 17.102.132), domiciliada en acceso Centenario, de la localidad de Campo Largo, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), que será destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

965 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Víctor Santiago BOSCHI (LE 6.123.987), domiciliado en Reggiardo 485, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

966 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Lorena Alejandra AGUIRRE (DNI 29.120.703), domiciliada en Darwin Nº 555, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios y subsistencia.

967 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Mario Ramón GODOY (DNI 14.496.265), domiciliado en Casa 67, Pje. Cruz Roja, Bº Toba, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

968 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Nanci Ladi INVERNIZZI (LC 2.426.224), domiciliada en la localidad de Margarita Belén, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según certificado obrante en fs. 06 y subsistencia.

970 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Oscar FERNANDEZ (LE 7.623.684-M), domiciliado en Tránsito Cocomarola Nº 1035, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según documentaciones adjuntas en la presente actuación, pago de servicios públicos y subsistencia.

971 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Juana PLETT (DNI 18.750.130), domiciliada en Av. Hermandarias Nº 2765, de esta ciudad capital, por la suma de un mil doscientos setenta y ocho pesos (\$ 1.278), el que será destinado a solventar los gastos que demande la impresión de un libro de su autoría.

972 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Ana CHAMORRO (DNI 13.703.070), domiciliada en Parcela 2, casa 19, Bº Municipal, de la localidad de Presidencia de la Plaza, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según certificado obrante a fs. 05.

973 - 27/6/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Liliana Beatriz SOTO (DNI 24.931.678), domiciliada en planta Urbana, de la localidad de Colonia Elisa, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande la reparación de su vivienda.

974 - 27/6/02

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Hermoso Campo, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

975 - 27/6/02

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Gustavo Andrés GARCIA (DNI Nº 25.111.274-M), quien desempeñará funciones como odontólogo en el Hospital Rural de Misión Nueva Pompeya.

976 - 27/6/02

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

977 - 28/6/02

RENUEVASE el contrato de locación de obras con el señor Dante Oscar FEDORCHUK (DNI Nº 25.237.519-M), y a tal efecto facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el contrato respectivo para desempeñarse en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Coordinación General Educativa de Programas y Proyectos.

978 - 28/6/02

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa Nº 1 se adjunta al presente Decreto, con el Dr. Luis Carlos VILLA (DNI Nº 11.751.169-M), quien desempeñará funciones como médico traumatólogo en el Hospital Dr. Salvador Mazza, de Villa Angela.

979 - 28/6/02

RENUEVANSE los convenios de locación de obras con los doctores José CARIC (DNI Nº 11.333.544-M), José María MENDEZ (DNI Nº 8.300.097-M) y Ana María PUJOL (DNI Nº 14.227.228-F), con una retribución total de

pesos nueve mil (\$ 9.000) pagadera en cuotas iguales y consecutivas de pesos mil quinientos (\$ 1.500) a cada uno, y los doctores Alcides Nelson PENAYO (DNI N° 14.044.510-M), Mirta Raquel BERNACHEA (DNI N° 21.103.126-F), Sandra Liliana QUIJANO (DNI N° 18.036.092-F) y Eduardo Ramón GONZALEZ (DNI N° 7.924.038-M), con una retribución total de pesos seis mil (\$ 6.000) pagadera en cuotas iguales y consecutivas de pesos un mil (\$ 1.000) a cada uno.

980 - 28/6/02

A PARTIR de las 23.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

981 - 1/7/02

DECLARESE de Interés Provincial al 8° Torneo Nacional de Tiro a la Vízcaha, a realizarse en la localidad de Miraflores, de esta provincia, los días 6 y 7 de julio del año en curso.

982 - 1/7/02

DECLARAR de Interés Provincial la 58° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Centro Chaqueño, los días 6 y 7 de julio del año 2002, en las instalaciones de la Sociedad Rural Centro Chaqueño, de la ciudad de Machagai.

983 - 1/7/02

DECLARAR de Interés Provincial la XVª Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse los días 3 y 4 de agosto del año 2002 en las instalaciones de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza de la localidad homónima.

984 - 1/7/02

A PARTIR de las 16.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. Carlos José SOPORSKY.

985 - 2/7/02

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de Presidencia de la Plaza, con motivo de celebrarse el aniversario de su fundación, el día 11 de julio de 2002.

986 - 2/7/02

SUSPENDASE los términos administrativos desde el 17 de julio al 7 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 961/02.

987 - 3/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Florinda GOMEZ ALEGRE (DNI 2.453.758-F), domiciliada en Martín Farías s/n°, de la localidad de Presidencia de la Plaza, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), que será destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.

988 - 3/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Juan Carlos LOPEZ (LE 7.855.512), domiciliado en Mz. 4, casa 1, Barrio Cooperación, de la localidad de Villa Angela, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

989 - 3/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Hugo Luis ALFONSO

(DNI 7.658.955), domiciliado en Cervantes N° 4710, de la localidad de Barranqueras, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

990 - 3/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Cecilia Vanesa BARRIENTOS (DNI 29.413.958), domiciliada en Quinta 233, B° San Cayetano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

994 - 3/7/02

DONASE a la Municipalidad de Colonia Popular el vehículo marca Chevrolet, modelo Pick-Up LUV 2.5 Diesel, cabina doble, motor N° 479008, chasis N° 8GGTFR6DHWA062098, dominio CKK 222.

995 - 3/7/02

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

996 - 3/7/02

A PARTIR de las 16.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

997 - 4/7/02

A PARTIR de las 16.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, Dn. Oscar Pablo DUDIK.

998 - 4/7/02

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

999 - 4/7/02

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a las Municipalidades de la Provincia por la suma de **pesos dos millones quinientos mil** (\$ 2.500.000,00).

1.000 - 4/7/02

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia a cancelar las facturas "B" N° 0002-00000330 por la suma de **pesos tres mil doscientos noventa con ochenta centavos** (\$ 3.290,80), N° 0002-00000331 por la suma de **pesos cuatrocientos doce con treinta y nueve centavos** (\$ 412,39) y N° 0002-00000332 por la suma de **pesos veinticinco mil setecientos nueve con dieciocho centavos** (\$ 25.709,18) pertenecientes a la firma comercial **Helicenter S.A.**, por trabajos de mantenimiento e inspección realizados al helicóptero Policial BELL 407, año 1999, Matrícula LQ-ZPR, serie: 53346.

1.001 - 4/7/02

AUTORIZAR a Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) a suscribir convenio de permuta con la Municipalidad de General Pinedo, disponiendo del inmueble identificado como Parcela 4, Mza. 61, s/ C, 37 s/T, Secc. "A", Circ. I, General Pinedo, Provincia del Chaco.

1.002 - 4/7/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Subcomisario de Policía, Angel Guillermo

ENCISO, D.N.I. N° 16.320.675-M contra la Resolución Ministerial N° 637/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1.003 - 4/7/02

MODIFICAR a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 2.080/75.

1.004 - 4/7/02

MODIFICASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 393/66, a partir de la fecha de su respectiva vigencia.

1.005 - 4/7/02

DECLARAR de Interés Provincial la **XII Congreso Argentino de Medicina del Trabajo**, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2002 en el Hotel Inter-Continental de la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

1.006 - 4/7/02

APRUEBASE la reforma de los artículos 2° y 19° introducida al estatuto social de la entidad denominada **Fundación Evangélica El Buen Pastor**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

1.007 - 4/7/02

AUTORIZAR al Sr. Alfredo GAJATE (DNI N° 14.032.527), propietario de las Chacras 16, 26 y 127, Parcela 7, todas de la Circunscripción VI, Departamento General Belgrano, y Parcela 58, Circunscripción XI, Departamento Independencia, con superficie total de 755has. 88as. 29cas., a subdividir las mismas en cuatro unidades económicas.

1.009 - 4/7/02

APLICAR la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía, al agente Eugenio RAMÍREZ (L.E. N° 6.342.574), quien revista en el Categoría 3, Apartado d) **Secretaría de Desarrollo Social**, Grupo 3, puntaje 32, Código 23: Encargado de Sección, por haber transgredido lo previsto en el Artículo 21 inciso 1) 8 y 10 del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley 2.017 (t.o.), en concordancia con el Artículo 21 inciso 1) y Artículo 23 inciso 3) del Régimen Disciplinario anexo a esa normativa.

1.010 - 4/7/02

APLICAR la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía, al Sr. Aldo José VISCONTI (D.N.I. N° 10.882.703-M) a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente, quien revista en el Cargo de la Categoría 7, Código 4010: Chofer Sanitario - C.E.I.C. N° 805, Grupo 7, puntaje 44, Item 50: Programa Hospital Dr. Julio C. Perrando - C.U.O.F. N° 106, por haber incurrido en

abandono de servicios, el que se configura el 25 de enero del 2000, encuadrando su conducta el Artículo 22° inciso 5) de la Ley 2.017 "de facto" (t.v.): Estatuto para el Personal de la Administración Provincial, y de conformidad con lo normado en los Artículos 22° inciso 2) y 23° inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la misma.

1.011 - 4/7/02

DAR de baja por doble beneficio la pensión provincial de la Sra. Ana Francisca ZACARIAS (LC 5.114.407) a partir del 02/05/2002, de esta ciudad capital.

1.012 - 4/7/02

DAR de baja por fallecimiento a partir del 16/05/02, la pensión provincial de la Sra. Leonidas VELOZO (LC 6.458.079) de la localidad de Capitán Solari.

1.013 - 4/7/02

DESESTIMAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por el Sr. Rubén Antonio ROTELA (DNI N° 12.429.151),

Profesor de Matemática de la Escuela de Nivel Secundario N° 18 José Hernández, de Barranqueras contra la Disposición N° 234/01 de la Dirección General de Nivel Secundario y contra la Resolución N° 1.861/01 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.014 - 4/7/02

RECHAZAR los recursos de reconsideración con jerárquico y nulidad interpuesto por las Empresas Transporte Fontana S.R.L. y Transporte Puerto Vicentini S.R.L., contra el Decreto N° 676/02.

1.015 - 4/7/02

EN VIRTUD de la renuncia del agente Pablo Carlos ACEVEDO (DNI N° 18.394.801-M), facúltase al Secretario General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con el señor Diego Armando MAYOL (DNI N° 26.984.718-M) para cumplir funciones en el área de Diseño e Imagen, de la Dirección de Turismo.

1.016 - 4/7/02

MODIFICASE, a partir del 21 de febrero de 2001, el Artículo 1° del Decreto N° 161/01, en lo que se refiere exclusivamente al Código del cargo creado, el que deberá entenderse: Código 642.

1.017 - 4/7/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Rosario José CONTRERAS (DNI 22.978.715), domiciliado en Remedios de Escalada s/n°, de la localidad de Campo Largo, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo José Domingo, según documentaciones adjuntas a la presente actuación.

1.018 - 4/7/02

A PARTIR del día 05 de julio del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.019 - 4/7/02

A PARTIR de las 21.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.020 - 5/7/02

A PARTIR de las 8.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1.021 - 5/7/02

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Carlos URLICH, a partir de las 8.00 horas del día de la fecha, y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador o del señor Vicegobernador de la Provincia.

1.022 - 6/7/02

A PARTIR de las 19.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1.023 - 7/7/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.024 - 8/7/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.025 - 8/7/02

INSTRUYASE y encomiéndose a la Dirección de Estadística y Censos, como agente natural en la Provincia del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) e integrante periférico del Sistema Estadístico Nacional (S.E.N.), la ejecución, dentro de la jurisdicción provincial del **Censo Nacional Agropecuario Año 2002** dispuesto por el Decreto Nacional N° 681/02, en base a las estructuras administrativas creadas y las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 169/96 y 1.361/97, y de conformidad a los cronogramas y recomendaciones que fije la autoridad competente.

1.028 - 8/7/02

FACULTASE al Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, Ing. Víctor VRDOLJAK, a suscribir contrato de locación de servicios con la señorita Emilce MORALES (DNI N° 27.324.519-F).

1.029 - 10/7/02

A PARTIR de las 8.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1.030 - 10/7/02

A PARTIR de las 8.30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

1.031 - 10/7/02

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de Machagai, con motivo de celebrarse el aniversario de su fundación, el día 11 de julio de 2002.

1.032 - 10/7/02

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de Las Breñas, con motivo de celebrarse el 81° aniversario de su fundación, el día 11 de julio de 2002.

1.033 - 10/7/02

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a realizar un llamado a Contratación Directa, con el fin de contratar la adquisición de 70.000 kgs. de leche en polvo fortificada, solicitada por la Dirección de Materno Infantil.

1.034 - 10/7/02

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar un seguro para un total de 236 vehículos, según detalle adjunto a fs. 6, 7, 8, 9 y 10 de la Actuación Simple N° 300220402-3399 A, por el término de 1 (un) año, con destino al parque automotor del Ministerio de Salud Pública.

1.035 - 10/7/02

DESESTIMAR el recurso de revisión interpuesto por el Sr. Elpidio Eloy EGGER (L.E. N° 07.512.359-M) contra el Decreto N° 278/02.

1.036 - 10/7/02

DAR el Cese al Retiro Voluntario establecido en el Artículo 7° de la Ley 4256 y su modificatoria N° 4265 otorgado por Decreto 2359/96, a la Dra. Emilia Edda Enriqueta VILLA de UMANSKY - DNI. N° 6.706.777-F-, a partir del 1° de julio del 2002.

1.037 - 10/7/02

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo, forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de dos mil quinientos (2.500) pares de zapatillas económicas, que serán distribuidas a familias con necesidades básicas insatisfechas de nuestra Provincia a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.039 - 10/7/02

MODIFICASE el contenido de los bolsones de mercaderías que se especifica en el Artículo 1° del Decreto N° 767/2002.

1.040 - 10/7/02

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.041 - 10/7/02

OTORGASE un subsidio a la Agrupación de Familiares de Estudiantes Argentinos en Cuba, por la suma de Pesos Ventiún Mil Novecientos Cuatro (\$ 21.904,00), destinado a solventar el pago de los pasajes aéreos de diez (10) estudiantes chaqueños que se encuentran cursando la carrera de medicina en la República de Cuba.

1.042 - 11/7/02

DECLARAR de Interés Provincial las "IX Jornadas de Apicultura del Impenetrable", organizadas por la Asociación de Apicultores de Juan José Castelli, a realizarse los días 26 y 27 de julio de 2002 en la localidad de Juan José Castelli.

1.043 - 11/7/02

DECLARAR de Interés Provincial las XXII Jornadas Agronómicas del Chaco, bajo el título "Las Ciencias Agronómicas, una Visión hacia el Mundo", que organiza el Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco, a realizarse los días 09 y 10 de agosto del año 2002, en la localidad de Charata - Chaco.

1.044 - 11/7/02

DECLARAR de Interés Provincial la "VII° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio", organizada por la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Quitilipi, los días 20 y 21 de julio del año 2002, en las instalaciones de dicha Sociedad Rural en la ciudad de Quitilipi.

1.045 - 11/7/02

DECLARAR de Interés Provincial la "73° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios", organizada por la Sociedad Rural del Chaco, entre los días 22 al 25 de agosto del año 2002, en las instalaciones de la Sociedad Rural del Chaco de la ciudad de Resistencia.

1.046 - 11/7/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil de Ex Empleados de Correos y Telecomunicaciones (ADEECYT)", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

1.047 - 11/7/02

DAR DE BAJA, por fallecimiento a partir del 09-05-02 la pensión provincial de la Sra. Marcelina MOLINA (DNI. 1.226.554), de la ciudad de Resistencia.

1.048 - 11/7/02

DAR DE BAJA por fallecimiento la pensión provincial de la señora Julia Ema AVALOS (LC. 1.382.379), a partir del 01-06-02.

1.049 - 11/7/02

RECHAZAR los Recursos de Apelación y Nulidad en subsidio interpuestos por la Empresa Servicios Viales S.A., contra la Resolución Interna N° 44/02, de la Dirección General de Rentas, por los motivos expresados en los Considerandos.

1.050 - 11/7/02

RECHAZAR por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Nicolás JOVANOVIĆ, L.E. N° 7.443.223, contra la Resolución N° 0325/00 de la Dirección de Vialidad Provincial.

1.051 - 11/7/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por los Empleados de las Empresas Transporte Fontana S.R.L. y Transporte Puerto Vicentini S.R.L., con el patrocinio de la Dra. Andrea Silvina Egea, contra la Resolución N° 0146/02 de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

1.052 - 11/7/02

DECLARASE de Interés Provincial, el XVII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse los días 17, 18 y 19 de agosto del 2002, en la Provincia de Salta.

1053 - 11/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Raúl Oscar LOPEZ (L.E. 7.532.280), domiciliado en Mz.23 - Pc.11 Barrio Puerta del Sol de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 6.500), que será destinada a solventar los gastos que demande la impresión de 200 ejemplares de una obra de su autoría denominada "Historia de Presidencia Roque Sáenz Peña".

1054 - 11/7/02

MODIFICAR el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 443/02, a la Señora Marta María PASEK (DNI. 12.316.543) por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200) el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia y medicamentos.

1055 - 11/7/02

FACULTASE al señor Secretario General de la gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el señor José Valentín MEDINA- DNI. N° 26.118.554-M. para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

1056 - 11/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Santa Irene GONZALEZ (DNI. 11.228.865), domiciliada en la localidad de Colonia Elisa, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar como así también la refacción de su casa.

1057 - 11/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Ana María KIZUR (DNI. 17.033.145), domiciliada en Pellegrini 428 de la Ciudad de Villa Angela, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento como así también la adquisición de pañales descartables, según certificado médico obrante en fs.06.

1058 - 11/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Ramona Esther ROJAS (DNI. 14.860.832), domiciliada en la localidad de La Leonesa, por la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$400), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1059 - 11/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Héctor Horacio CEJAS (DNI. 16.898.194), con domicilio en Mz.56 - Pc.11 - B° San Fernando de esta ciudad capital, por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$200), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su cónyuge sr.a Susana Araceli KEZQUE, quien sufriera un

accidente cerebro vascular en el mes de abril del corriente año, según

1060 - 11/7/02

OTORGAR un Subsidio a la comisión Pro-Viajes de Estudios a la localidad de Pampa del Infierno de concepción del Bermejo, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00).

1061 - 11/7/02

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1062 - 12/7/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N°1 del Decreto Nro.635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Apellido, Nombres y Tipo de Documento de Identidad de la Sra. DEL VALLE QUINTANA, R DE PENA (N° Documento 3.690.314), que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: RAMONA DEL VALLE QUINTANA (L.C. N° 3.690.314-E)".

1063 - 12/7/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 2082/83, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Nombre y Tipo de Documento de Identidad del Sr. GOMEZ IVAN BAUTISTA (DOC.Nro. 7.896.226), que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "JUAN BAUTISTA GOMEZ (DNI. N° 7.896.226-M)".

1064 - 12/7/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N° 1 al Decreto Nro. 635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Tipo y Número de Documento de Identidad del Sr. FERNANDEZ, ELPIDIO R. (N° Documento 7.898.455) e insertar el segundo nombre completo del mismo, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "ELPIDIO RAFAEL FERNANDEZ (DNI. N° 7.898.453-M)".

1065 - 12/7/02

AUTORIZAR la cesión de los derechos y obligaciones realizada por la Empresa "LA ESTRELLA S.R.L." en favor de la Empresa "CRUZ DEL SUR S.R.L.", del servicio entre RESISTENCIA-CAMPO LARGO-GENERAL PINEDO-HERMOSO CAMPO y viceversa; y del servicio RESISTENCIA-VILLA ANGELA SANTA SYLVINA y viceversa.

1066 - 12/7/02

CONCEDER el permiso de concesión de los servicios mencionados en el Artículos 1º, a la Empresa de Autotransporte Público de Pasajeros denominada "Cruz del Sur S.R.L.",

1067 - 12/7/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasumió sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1068 - 12/7/02

RENEVASE los Contratos de Locación de Obras con los Contadores Elba Lucía LIVA de DIAZ -L.C.N° 4.515.029-F- y Cándido Miguel DIAZ -L.E.N° 7.898.968-M-, y a tal efecto, facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor ARMANDO LUIS VERDUN, a suscribir los mismos.

1069 - 12/7/02

RENEVASE los Contratos de Locación de Obras con las señoras Claudia Rosana GERARDI -D.N.I. N° 23.059.536-F-, Yanina Paola BALOCCO D.N.I.N° 21.962.838-F-, Celia Lucía CALABRONI -D.N.I.N° 20.093.399-F- y María José PRESTI -D.N.I.N° 20.448.542-F-, y a tal efecto facúltase al

Señor ministro de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología, a suscribir los Contratos respectivos.

1069 - 13/7/02

A PARTIR de las 15:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. ANGEL ROZAS.

1074 - 16/7/02

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 06/02, referente a la adquisición de una (1) duplicadora digital, con destino al Departamento Boletín Oficial, dependiente de la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa de la Gobernación, a la firma: MB EQUIPAMIENTOS a EMPRESAS de MARIO P. BURGOS, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$) 43.982,00).

1075 - 16/7/02

DECLÁRASE de Interés Provincial el evento "CHACO, JULIO CULTURAL - 2º BIENAL INTERNACIONAL DE ESCULTURAS" organizado por la Fundación Urunday y el Gobierno de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo desde el 19 al 28 de julio de 2002 en ciudad de Resistencia.

1076 - 16/7/02

AUTORIZASE al ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que a través de la Coordinación General Educativa de Programas y Proyectos, realice el Concurso de Precios por un monto de hasta PESOS OCHENTA MIL Quinientos (\$80.500,00), para la Adquisición de Conjuntos Escolares.

1077 - 16/7/02

NO HACER LUGAR por manifestante inadmisibile e impropcedente el recurso de queja interpuesto por el docente José Luis QUINTANA contra la nota sin número de la Dirección Técnica Legal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1078 - 16/7/02

RECHAZAR los Recursos de Apelación y Nulidad en subsidio interpuestos por la Empresa SERVICIOS VIALES S.A., contra la Resolución Interna N° 43/02, de la Dirección General de Rentas.

1079 - 16/7/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Hildeberto Waldino Quintana -L.E. N° 7.679.674, ante la

~~resolución denegatoria del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a su pedido de reajuste del rubro antigüedad en los haberes de Retiro por Invalidez que percibe.~~

1080 - 16/7/02

RECHAZAR el Recurso jerárquico Interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Señora MERCEDES ERMELINDA CABRAL, L.C.N° 4.734.527, contra las Resoluciones N° 2973/99 y N° 0874/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1081 - 16/7/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a la contratación en Forma Directa de la Empresa JUAN ALBERTO GARCIA CONSTRUCCIONES S.A., inscripta en el Registro de Constructores de la Provincia del Chaco, de reconocida trayectoria y buenos antecedentes en obras contratadas para el Estado Provincial, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR - 2º ETAPA- ESCUELA E.G.B. N° 16 "CARLOS HARDY" -LAS PALMAS-CHACO", por un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$) 83.953,89), según Cómputo y

Presupuesto oficial elaborado por la citada Secretaría.

1082 - 16/7/02

Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a realizar un llamado a licitación Privada, con el fin de adquirir una (1) fotocopiadora, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del citado Ministerio, por un monto estimativo de PESOS SIETE MIL (\$) 7.000).

1083 - 16/7/02

APROBAR el CONVENIO celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, representado por el Sr. Ministro Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA de la Provincia, representado por su titular Dr. Jorge Humberto ROMERO, para la ejecución del Programa NACIONAL DE ACCIONES HUMANITARIAS PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS (ANAHI 2000-2001) y programa COLERA Ex-ARBOL, que como Anexo I y II forman parte del mencionado Convenio.

1084 - 16/7/02

AUTORIZAR a las Sras. Yolanda MOLLEDA MENÉNDEZ de GALASSI, D.N.I. N° 14.717.844; Isabel MOLLEDA MENÉNDEZ, D.N.I.N° 17.941.654 y al Sr. Cándido MOLLEDA MENÉNDEZ D.N.I. N° 16.567.999, propietario en Condominio Indiviso y por partes iguales de las Parcelas 159 y 160, ambas de la Circunscripción XIX, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 520has. 36as. 66cas. 6.725cm2., a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

1085 - 16/7/02

Adscribir, a partir del día 6 de mayo de 2002 y hasta tanto razones de servicios así lo aconsejen, al agente del Item 4-Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Civil 1ra. Sección, de Resistencia, C.U.O.F. N° 76, Señor Héctor Rodolfo SANCHEZ, DNI.N° 22.882.257-M-, al Item 2- Dirección de Administración, C.U.O.F.N° 96, ambas unidades administrativas dependientes de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1086 - 16/7/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Sergio Gustavo MEZA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1088 - 16/7/02

Dejar sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante del agente del Item 2- Dirección de Administración del Ministerio de gobierno, Justicia y Trabajo, Señor Ramón Rito CABALLERO, DNI. N° 18.005.589-M-, a partir del día 17 de julio del 2000, efectuada oportunamente por Decreto N° 66/96, por haber superado el período por enfermedad contemplado en el Artículo 6º, Inciso a) del Decreto N° 1441/93, tv.

1092 - 16/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Ricardo Juan MENDOZA (DNI. N° 14.474.337), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, por la suma de Trescientos Cincuenta Pesos (\$) 350,00.-), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su cónyuge Sra. Antonia Marcelina ROMERO, quien padece una enfermedad terminal, según documentación obrante en fs. 01.

1093 - 16/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Virginia MANZANO

(L.C. 1.222.793), con domicilio en Pilagá N° 2.127 - B° Foecyt de esta ciudad capital, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250,00), que será destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico permanente que debe efectuarse, según documentaciones obrantes en la presente actuación simple, y subsistencia.

1094 - 16/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María Luisa MIRANDA (DNI. 16.703.468), domiciliada en Avenida Edison y calle 23 de esta ciudad capital, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250,00), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1095 - 16/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Obdulia Mabel MARTÍNEZ (DNI. 10.882.774), domiciliada en Qta.4 - Mz.2 - Pc.7 - B° guiraldes de esta ciudad capital, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia y la de su grupo familiar como así también pago de servicios públicos.

1096 - 16/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Natalia Soledad RIOS (DNI. 28.041.192), domiciliada en Pje. Rodríguez Peña N° 1643, de esta ciudad capital, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (150), que será destinada a solventar pagos de servicios públicos.

1097 - 16/7/02

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Cristina Angela VALLEJOS (DNI. 14.648.396), domiciliada en Lote 15 - Colonia Lalelay de la localidad de Tres Isletas, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demandó el traslado y estadía con motivo de la intervención quirúrgica de trasplante de riñón de su hijo Jorge Alejandro ROMERO, en el hospital GARRAHAN de la ciudad de Buenos Aires, según certificado obrante a fs. 02.

1098 - 16/7/02

A partir de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1098 - 18/7/06

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1100 - 18/7/02

A PARTIR del día de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

1101 - 18/7/02

Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Concurso de Precios, destinado a la adquisición de 20 (veinte) mesas de computación que serán destinadas a las distintas delegaciones de la Dirección de Agencias del interior de nuestra provincia y una (1) computadora para la Dirección de Administración del citado Ministerio.

1102 - 18/7/02

Reconocer, por el período comprendido

entre el 11 de junio de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, los servicios prestados en carácter de adscripta en área del Item 5- Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria - C.U.O.F. N° 8, de la Jurisdicción 4- Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos por la agente del Item 2- Dirección de Administración C.U.O.F. N° 96, de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señora Hermelinda Pompeya MULLER, DNI.N° 14.936.139-F.

1103 - 18/7/02

Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a realizar un llamado a Licitación Privada, con el fin de adquirir dos (2) computadoras con sus respectivas impresoras, con destino a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del citado Ministerio por un monto estimativo de PESOS SEIS MIL (6.000,00).

1104 - 18/7/02

FACULTASE al señor Secretario General de la gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el señor Pablo Armando CALCAGNO-DNI. N° 26.968.169-M-.

1105 - 18/7/02

DESIGNAR al Señor Secretario de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Dr. Luciano Rafael Fabris, DNI. N° 11.653.770 -M-, para que participe en representación de la Provincia del Chaco, en el Encuentro del ZICOSUR, que se desarrollará en el marco de la XXI EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 20 de julio de 2002.

1106 - 18/7/02

A PARTIR de las 23:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. ANGEL ROZAS.

1107 - 19/7/02

DURANTE los días 22,23 y 24 de julio del 2002, cumplirá las funciones de Secretario General de la Gobernación, el señor Subsecretario General, Dr. José Antonio BRITES.

s/c.

E:29/7/02

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Andrés Ventura Grand, en los autos: "**Cabrera, Jorge Daniel y otro s/Robo agravado por el uso de armas...**", Expte. N° 48, F° 680, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2^a. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Ramón Martín BURON, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, mecánico, instrucción secundaria incompleta, nacido en Corrientes -capital- el 12/01/78, hijo de Ramón Benito Burón y de Elsa Beatriz Meza, DNI N° 26.396.089, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: *Testimonio:* "**Sentencia N° 53.** Presidencia Roque Sáenz Peña, siete de junio de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Fallo:...** 2) Declarando

a Ramón Martín Burón..., autor responsable del delito de "robo con armas" (art. 166 inc. 2º CP), y condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias del art. 12 CP... Notif. (fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 25/06/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2002.
Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria
s/c.

E:19/7v:29/7/02

→ * ←
EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Andrés Ventura Grand, en los autos: "**Cabrera, Jorge Daniel y otro s/ Robo agravado por el uso de armas...**", Expte. N° 48, F° 680, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425- en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Jorge Daniel CABRERA, sin apodos, argentino, de 28 años de edad, soltero, cocinero-gastronómico, instrucción secundaria incompleta, nacido en San Martín, prov. de Bs. As. el 06/03/74, hijo de Jorge Oscar Cabrera y de Carmen Brígida González, DNI N° 23.802.927, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "**Sentencia N° 53.** Presidencia Roque Sáenz Peña, siete de junio de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Fallo:...** I) Declarando a Jorge Daniel Cabrera..., autor responsable de los delitos de "robo con armas" (art. 166 inc. 2º CP), y «lesiones culposas» (art. 94 CP), en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de cinco años y seis meses de prisión, con más las accesorias del art. 12 CP... Notif. (fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 25/06/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno,
Secretaria
s/c.

E:19/7v:29/7/02

→ * ←
EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "**González, Daniel y otro s/Robo**", Expte. N° 03, F° 655, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425- en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Daniel GONZALEZ, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero, instrucción primaria incompleta, nacido en Tres Iletas, Chaco el 03/08/79, hijo de Julián Villanueva y de Simona González, DNI no recuerda numeración, prontuario N° 2.515.265 y N° 0.485.635, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "**Sentencia N° 24.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia

del Chaco, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos... **Falla:...** I) Declarando a Daniel González..., autor responsable del delito de robo (art. 164 CP), condenándolo a la pena de dos años de prisión, de cumplimiento efectivo... II) Revocando la libertad condicional impuesta a Daniel González, en los autos caratulados: "**González, Daniel s/Hurto y encubrimiento**", Expte. N° 75, F° 489, año 1999, Sec. 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. III) Unificando las penas impuestas a Daniel González, estableciendo como pena única a cumplir la de cinco años y un mes de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 CP..., comprensiva de la impuesta en esta sentencia y en la impuesta por sentencia unificada N° 97 de fecha 01/09/99, dictada en Expte. 75/99, de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. IV) Declarando a Daniel González reincidente por primera vez (art. 50 CP)... Notif. (fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 29/04/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno,
Secretaria
s/c.

E:19/7v:29/7/02

→ * ←
EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Soto, Manuel s/ Abuso sexual calificado con acceso carnal**", Expte. N° 47, F° 679, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara 2ª. en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Manuel SOTO (argentino, de 54 años de edad, soltero, con 2ª. grado de instrucción primaria, jornalero, nacido en Colonia Brandsen, Pdcia. de la Plaza, Chaco el 30 de noviembre de 1947, hijo de Eusebia Soto, domiciliado en Lote 47, Colonia El Toba, L.E. N° 7.929.725), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 21.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos... **Falla:...** I) Declarando a Manuel Soto..., autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal calificado (art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo y cuarto párrafo inc. -b- del C.P.), condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal, Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, cumple la pena impuesta el 15 de enero del año 2010. Puede gozar de libertad condicional a partir del 15 de mayo del año 2007. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria
s/c.

E:19/7v:29/7/02

> * <

EDICTO.- El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaría N° 1, hace saber a Dante Alejandro VERA, argentino, con 25 años de edad, soltero, pintor, con último domicilio en calle 25 y 14, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: **"Vera, Dante Alejandro s/Falso testimonio"**, Expte. N° 157, folio 857, año 2002, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de mayo de 2002. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Dante Alejandro Vera sea juzgado por el delito de falso testimonio, art. 275 primera parte del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de julio de 2002.**

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c.

E:19/7v:29/7/02

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CASTILLO José Alberto, (a) "Tacuara", argentino, de 42 años, casado, albañil, domiciliado en Cervantes N° 2855, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de julio de 1960, con estudios primarios completos, hijo de Luis Castillo y de Rudecinda Sandoval, D.N.I. N° 11.361.103, prontuario de la D.A.P. N° 374.682 A.G. y del R.N.R. N° 043416/00, con último domicilio conocido en Cervantes 2855, ciudad, que en los autos caratulados: **"Castillo José Alberto - García Rodolfo Luis s/ Ejecución de Pena"**, Expte. N° 333/01, se han dictado la siguiente resolución: **"Resistencia, 16 de julio del 2002. N° 314.- Autos y vistos:...**

Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado José Alberto CASTILLO..., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P. II) ... III) ... IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario
s/c.

E:22/7v:31/7/02

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Saturnino Elías CASAFUS, argentino, de 23 años, soltero, concubinado, tiene un hijo, verdulero, con instrucción incompleta, nacido el 31/07/78 en Resistencia, Chaco, hijo de Saturnino Casafús y de María Elidia Alaman, con último domicilio en calle 6 y Avda. Edison, ciudad, prontuario Policía Chaco N° 29.625 C.F. y del Reg. Nac. Reinc. U.81.202 N° 2.496.704, que en los autos caratulados: **"Casafús, Saturnino Elías s/Ejecución de Pena"**, Expte. N° 064/02, se ha dictado la siguiente resolución:

"Resistencia, 10 de julio del 2002.

Autos y vistos:... **Considerando:...**

Resuelvo: I) Declarar rebelde al condenado Saturnino Elías Casafús, argentino, de 23 años, soltero, concubinado, tiene un hijo, verdulero, con instrucción incompleta, nacido el 31/07/78 en Resistencia, Chaco, hijo de Saturnino Casafús y de María Elidia Alaman, con último domicilio en calle 6 y Avda. Edison, ciudad, prontuario Policía Chaco N° 29.625 C.F. y del Reg. Nac. Reinc. U.81.202 N° 2.496.704, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 139 del Cód. Proc. Pen., y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c.

E:22/7v:31/7/02

> * <

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rosa Andrea PEPA, de nacionalidad argentina, separada, de 34 años de edad, ama de casa, con domicilio en García Merou 2575, Villa El Tala, nacido en Campo Largo el 29/5/66, hijo de Miguel Angel y de Marcelina Alegre, que en autos caratulados: **"Pepa, Rosa Andrea; Sotelo, Rosa Isabel; Sánchez, Cristina Noemí s/ Estafa (Sum 162 Expte. 1.136-E-96 Incomp. Inst. 3 Expte. 2.643/96 Prin. 3)"**, Expte. N° 513/00, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 115. Resistencia, 3 de julio de 2001. Autos y vistos:...**

considerando:...; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Rosa Andrea Pepa, por estafas reiteradas cuatro hechos, en concurso real, art. 172 y 55 del C.P. con prisión preventiva, confirmandose la excarcelación concedida oportunamente, en favor de la imputada Pepa. II) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de \$ 2.000, que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Néilda María Villalba

Secretaria

s/c.

E:22/7v:31/7/02

> * <

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Sergop Augusto ZENIQUEL, argentino, D.N.I. N° 14.459.371, con 39 años de edad, divorciado, desempleado, con último domicilio en Mza. 11, grupo 5, 2° piso, Dpto. 6, Corrientes (capital), que ha

nacido en Corrientes el día 16 de noviembre de 1960, hijo de Justo Antonio Zeniquel y de Marina Aída Segovia, en los autos caratulados: "**Robles, Mónica Alicia s/ Denuncia**", Expte. N° 2.715/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 21 de agosto de 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Sergio Augusto Zeniquel, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar -art. 1° de la Ley 13.944-. II)... III)... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 2 de julio de 2002.

Dr. Juan José Cima

Secretario
s/c.

E:22/7v:31/7/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Raúl Albino FLORES, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Flores, Raúl Albino s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 924/02, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la citada ciudad. Resistencia, 18 de junio de 2002.

Dra. Carmen Sánchez

Secretaria

R.N° 109.981

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MINO, Jorge Horacio, M.I. N° 07.530.973 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Miño, Jorge Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.262/02. Resistencia, 19 de junio de 2002.

Dra. Carmen Sánchez

Secretaria

R.N° 109.982

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Rubén PAEZ, M.I. N° 7.538.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Páez, Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.197, F° 083, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 15 de julio de 2002.

Orlando Bravo

Secretario

R.N° 109.988

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Coll, Carlos Rubén s/Juicio**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3.359/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Carlos Rubén COLL, M.I. N° 24.890.437, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Resistencia, 15 de julio de 2002.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

s/c.

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en calle Avda. 9 de Julio N° 322, ciudad, en los autos caratulados: "**Sabadini, Jorge Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.547/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Jorge Oscar SABADINI, M.I. N° 10.752.775, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 7. Resistencia, 8 de julio de 2002.

Lidia V. Aquino

Abogada/Secretaria

s/c.

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- La Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: "**Ciardella, Oreste s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.510/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Oreste CIARDELLA, M.I. N° 2.529.471, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Resistencia, 18 de junio de 2002.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

s/c.

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- El señor Juez de Primera Especial de Paz, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Alvarez, Félix s/ Sucesorio**", Exp. N° 4.101, F° 126, año 2000, Sec. N° 1, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que a partir de la publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fs. 19. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 8 de julio del dos mil dos.

Angel Roberto Castaño

Secretario

s/c.

E:24/7v:29/7/02

EDICTO.- El señor Juez de Primera Especial de Paz, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Pereyra onofre s/ Sucesorio**", Expte. N° 2057, F° 053, año 2002, Sec. N° 1, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días

que a partir de la publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Presidencia Roque S. Peña,

Chaco, 8 de julio del dos mil dos.

Angel Roberto Castaño, Secretario s/c.

E:24/7v:29/7/02

—————> * <—————
EDICTO.- Doctor Julio Alberto Goñi, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Sara TERSOLTOR Vda. ROMA SALA, DNI 93.512.719, en autos: **“Tersoltor Vda. de Roma Sala, Sara s/ Sucesorio”**, Expte. 882, Fº 280, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de julio de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.Nº 109.991

E:26/7v:31/7/02

—————> * <—————
EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Elpidio MACHUCA, M.I. 7.520.541, en autos: **“Machuca, Elpidio s/Sucesorio”**, Expte. 349, Fº 236, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 12 de abril de 2002.

Aldo Darío Grande

Abogado/Secretario

R.Nº 109.992

E:26/7v:31/7/02

—————> * <—————
EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Evaristo José SALTO, M.I. Nº 7.428.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Salto, Evaristo José s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 1.213, Fº 084, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1, 16 de julio de 2002.

Orlando Bravo, Secretario

R.Nº 109.997

E:26/7v:31/7/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicéforo TIMOSZCZUK, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1.523, Fol. 249, año 1989, Sec. Nº 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de julio del 2002.

Angel Roberto Castaño

Secretario

s/c.

E:26/7v:31/7/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: **“Yedros, Juan Ramón s/ Robo agravado p/uso de armas”**, Expte. Nº 50, Fº 681, año 2002, Sec. Nº 3, de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Juan Ramón YEDROS (a) “Teto” (argentino, de 24 años de edad, casado, con 3er. año

de instrucción secundaria, ferroviario, nacido en esta ciudad el 28/09/77, hijo de Ramón de Jesús Yedros y de Sebastiana Dilma Ricarti, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Ensanche Sud, de esta ciudad, DNI Nº 26.271.802), la que en su parte resolutive pertinente dice: **“Sentencia Nº**

58. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos,... **Falla:** I) Declarando a Juan Ramón Yedros,..., autor responsable del delito de **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.... II) Declarando a Juan Ramón Yedros

reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Archívese”. Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal, Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria.

Conforme cómputo practicado, cumple la pena impuesta el **5 de diciembre del año 2007**. Se halla alojado en l Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio del 2002.

Dra. Alicia Susana González

Abogada/Secretaria

s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: **“Jakowluk, Esteban s/Tent. Homicidio”**, Expte. Nº 59, Fº 687, año 2002, Sec. Nº 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 —Ley 4.425—, en lo que respecta a la **inhabilitación absoluta** que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Esteban JAKOWLUK o JACOWLUK, sin apodos, argentino, de 60 años de edad, casado con Regina Saravia, sereno, instrucción

primaria completa, nacido en esta ciudad el 30/05/42, hijo de Nicolás Jakowluk y de Néida Koncharuk, LE Nº 7.090.074 no exhibe—, prontuario Nº 0499493, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **“Sentencia Nº 60.**

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos,... **Fallo:** I) Declarando a Esteban Jacowluk,..., autor responsable del delito de **tentativa de homicidio** (art. 42 y 79 CP), condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del CP... Notif. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.”. Sentencia firme: 04/07/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de julio del 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno

Secretaria

s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: **“Altamirano, Oscar Daniel s/**

Hurto y estafa", Expte. 15, Fº 401, año 1992, que se tramitan por ante la Secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Oscar Daniel ALTAMIRANO (argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, se ignora lugar de nacimiento, el día 29 de noviembre de 1958; ignora nombre de sus padres; domiciliado en calles 13 y 8, Barrio Belgrano, ciudad, titular del DNI Nº 12.553.799), la que en su parte dispositiva dice: "Nº 101. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2002. **Resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto y estafa (arts. 162, 172 y 55 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Oscar Daniel Altamirano,...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio C. Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Benítez, Ramón Antonio s/Tentativa de violación**", Expte. 123, Fº 638, año 1993, que se tramitan por ante la Secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Ramón Antonio BENITEZ (a) "Cascote" (argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en Villa Angela el día 13 de junio de 1966; hijo de Faustino Rodríguez y de Rosa Ledesma; domiciliado en calles 41 y 18, Barrio Santa Mónica, ciudad, no recuerda número de documento nacional de identidad), la que en su parte dispositiva dice: "Nº 59. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2002. **Resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tentativa de violación (arts. 119 inc. 1º en función del 42 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Antonio Benítez,...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de Cámara; Dr. Julio C. Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2002.

**Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria
s/c.**

E:26/7v:5/8/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: "**Cabral, Guillermo y Fernández, Gustavo Javier s/Hurto Gdo. Mayor**", Expte. 195, Fº 986, año 1995, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Gustavo Javier FERNANDEZ (a) "Tabi" (argentino, soltero, agricultor, con instrucción primaria completa, nacido en

Quitilipi el día 24 de abril de 1977; hijo de Inocencio Fernández y de Adela Estigarribia; domiciliado en Legua 19, Colonia General Paz, Quitilipi, Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "Nº 93. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2002.

Resuelve: l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1º del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Javier Fernández,...". (Fdo.): Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: "**Pintos de Gacitua, Silvia Eleonor s/Depositorio infiel**", Expte. 361, Fº 954, año 1989, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Silvia Eleonor PINTOS de GACITUA (argentina, casada, empleada, con instrucción, hija de Marcelo Pintos y de Nidia Margarita Schmitz; domiciliada en Olleros 3163, Capital Federal), la que en su parte dispositiva dice: "Nº 94. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2002.

Resuelve: l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de depositorio infiel (art. 261 en función del 263 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Silvia Eleonor Pintos de Gacitua,...". (Fdo.): Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: "**Pereyra, Eduardo Demesio - Carta, Víctor Hugo s/Falsificación Documento Público Calificado - Violación de los Deberes de Funcionario Público y Fraude a la Administración Pública en Concurso Real y Encubrimiento**", Expte. 190, Fº 402, año 1998, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Víctor Hugo CARTA (argentino, casado, remisero, se desconoce grado de instrucción, nacido en esta ciudad el día 27 de julio de 1979, hijo de Atilio Carta y de Julia Ruiz; domiciliado en calle 00 entre 5 y 7, ciudad), la que en su parte dispositiva dice: "Nº 75. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2002. **Resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de

encubrimiento (art. 277 inc. 1º del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Víctor Hugo Carta,....". (Fdo.): Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Custodio Sergio s/Abuso sexual con acceso carnal calificado**", Expte. N° 295, F° 926, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el Art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Sergio CUSTODIO, argentino, soltero, con cuarto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Tomás Custodio y de Aurora Pascual, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 30 de mayo de 1973, domiciliado en Pasaje Pozo del Toro, J. J. Castelli, D.N.I. N° 24.839.590, la que en su parte dispositiva dice: Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2002. **Resuelve:** l) Condenar a Sergio CUSTODIO, de circunstancia personales determinadas, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (Art. 119, 1º, 2º y 3º párrafo del Código Penal), a la pena de siete (07) años de prisión - Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del Art. 12 del C.P.,...". (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio C. Ortega, Juez; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 13 de julio de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: "**Rivero, Luis Ernesto s/ Estupro**", Expte. 158, F° 232, año 1991, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Luis Ernesto RIVERO (argentino, soltero, estudiante, con instrucción secundaria completa, nacido en Resistencia el día 22 de marzo de 1967; hijo de Luis Ernesto Rivero y de Ceferina Ponce Vda. de Rivero; domiciliado en Vélez Sársfield 1226, de Resistencia, Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "**N° 58.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2002.

Resuelve: l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de estupro (art. 120 del Código Penal) –texto vigente a la época del hecho– que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luis

Ernesto Rivero ll)... III)... IV) De forma. (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio C. Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: "**Tomas, Demetrio s/ Lesiones graves**", Expte. 129, F° 809, año 1994, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó sentencia por prescripción en favor de Demetrio TOMAS (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Los Silos, General San Martín, nacido en General San Martín el día 2 de octubre de 1969, hijo de Secundino Tomas y de Faustina Fernández), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 96...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/05/ 02. **Resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves, lesiones graves y lesiones leves en concurso ideal (art. 90, 90, 89 y 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Demetrio Tomas,....". Fdo.:

Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: "**Sanabria, Víctor s/Robo**", Expte. 60, F° 602, año 1993, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó sentencia por prescripción en favor de Víctor SANABRIA (DNI N° 7.428.490, «a» "Quito Vita", argentino, casado, jornalero, domiciliado en Lote 49, Pampa Napenay, La Mascota, Chaco, nacido en Villa Angela el día 18 de agosto de 1930, hijo de Raúl Montenegro y de Silvia Higinia Sanabria), la que en su parte dispositiva pertinente dice:

"**N° 99...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 14/05/ 02. **Resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art. 164 del C.P.), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Víctor Sanabria,....". Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria s/c.

E:26/7v:5/8/02

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Menor y la Familia N° 2, sito en calle López y Planes N° 637, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por (3) tres días y emplaza por (10) diez días a la ciudadana María Ofelia FERNANDEZ, DNI 10.664.293, con último domicilio registrado en calle Ugarteche N° 2534, de la localidad de José C. Paz (Bs. As.), conforme lo tiene dispuesto en autos: "**Lacuadra, Mario Antonio c/Fernández, María Ofelia s/**